



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución Nº 056/80

Salta, 29 de mayo de 1980

Expediente Nº 55074/79

VISTO:

la solicitud de prórroga de licencia con goce de haberes, efectuada por la Dra. Ana Lía FELIPOFF, a partir del 1º de julio del cte. año y hasta el 31 de marzo de 1981 y de acuerdo a la prórroga de Beca otorgada por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, según Decreto Nº 6486; y

CONSIDERANDO:

el informe presentado por el Dr. Miguel Ignacio Riba, Prof. Asociado de Microbiología y Parasitología de este Departamento, quién aconseja acordar la prórroga solicitada por la Dra. Ana Lía Felipoff;

que en fojas 10 del presente expediente se destaca la importancia del estudio que está realizando la Dra. Felipoff;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Artículo 1º. Conceder prórroga en la licencia con goce de haberes otorgada por resolución 045/79, que forma parte del presente expediente, a la Dra. Ana Lía FELIPOFF, Aux. Doc. de Primera Cat. con semidedicación, a partir del 1 de julio de 1980 y hasta el 31 de marzo de 1981.

Artículo 2º. Establecer que la Dra. Felipoff queda obligada a permanecer en su función dentro del Departamento de Ciencias de la Salud, por un período igual al doble del lapso que dure su licencia.

Artículo 3º. Imputar la licencia en el art. 6, inc. f) Cap. III del Decreto Nº 1429/73.

Artículo 4º. Comúníquese al Señor Rector, Dirección General Administrativa y Académica, Dirección de Personal, para su toma de razón y demás efectos. Remítase copia a la interesada.


RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORÓN
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa: